



REPUBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACION DE NARIÑO
Secretaría de Planeación Departamental

PUBLICACION DE RESULTADOS – PRIMERA ETAPA Marzo 25 de 2015

CONVOCATORIA No. 2014-03

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL PARA CONFORMAR UN BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

La publicación de resultados de la convocatoria en mención, en lo concerniente a su primera etapa, se hace considerando los criterios que se citan a continuación, con sujeción a lo establecido en el contenido de la convocatoria.

- El objeto de esta convocatoria es la conformación de un Banco de Proyectos que permita al Departamento de Nariño, identificar aquellos proyectos de ciencia, tecnología e innovación (CTeI) que contribuyan a incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y la competitividad regional.
- Los proyectos deben ser coherentes con el objeto del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (Fondo CTeI-SGR): “Incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población”. *Art. 29, Ley 1530 de 2012*
- Dichos proyectos deben tener impacto regional en concordancia con el artículo 155 de la Ley 1530 de 2012 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”. “Entiéndase por proyecto de impacto regional aquel que incida en más de un departamento de los que integren una región o diferentes regiones, así como el que beneficie a un conjunto significativo de municipios de un mismo departamento, y que por su naturaleza influya positivamente en el desarrollo de los mismos”.



REPUBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACION DE NARIÑO
Secretaría de Planeación Departamental

- Los proyectos deben contribuir efectivamente al cumplimiento de los objetivos y fines del Sistema General de Regalías establecidos en el artículo 2 de la Ley 1530 de 2012.
- En la primera etapa de la convocatoria se estableció que los proponentes deberían formular y presentar sus propuestas de CTeI a nivel de proyecto preliminar o “Pre-proyecto”, es decir, una versión resumida de la propuesta donde se exponga de manera breve y precisa el contenido de la acción que se pretende ejecutar, a fin de evitar un esfuerzo excesivo del equipo formulador.
- Las entidades proponentes aceptan de manera expresa e irrevocable que conocen detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria en referencia y, por lo tanto, se someten, respetan y acatan los términos de evaluación establecidos en la convocatoria por el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Nariño – CODECTI, así como los resultados derivados del proceso de evaluación objetiva.
- El CODECTI evaluó un total de cien (100) pre-proyectos después de superar la fase de verificación de cumplimiento de requisitos, de los cuales treinta (30) propuestas se consideran elegibles, es decir, son coherentes con el objeto del Fondo de CTeI-SGR, por lo tanto, puede ser consideradas como parte del Banco Departamental de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación susceptibles de ser financiadas con cargo a los recursos del Fondo de CTeI-SGR.
- El Departamento de Nariño como responsable de la canalización y presentación de proyectos de CTeI ante la Colciencias en su calidad de secretaría técnica del Fondo de CTeI-SGR, se reserva el derecho a realizar el proceso de priorización de aquellos pre-proyectos dentro de la lista de elegibles, que apunten en mayor medida a la consecución de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Departamental de Nariño 2012-2015 “Nariño Mejor”, del Plan Estratégico del Ciencia, Tecnología e Innovación de Nariño y del Plan Regional de Competitividad de Nariño, velando también por la atención a sectores y renglones económicos que hasta la fecha no han sido beneficiados de los recursos del Fondo de CTeI-SGR.



REPUBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACION DE NARIÑO
Secretaría de Planeación Departamental

- Los pre-proyectos que resulten priorizados por el Departamento de Nariño se someterán a su estructuración definitiva. Las entidades proponentes deben seguir las recomendaciones, instrucciones y orientaciones de la Secretaría de Planeación Departamental de Nariño.
- El Departamento de Nariño se reserva el derecho de establecer contacto con los representantes de las entidades proponentes de aquellos proyectos que sean priorizados en el momento que se considere oportuno, para la iniciación de la etapa de estructuración definitiva de las propuestas, considerando la disponibilidad de recursos del departamento en el Fondo de CTeI-SGR para el actual periodo de gobierno.
- Las entidades proponentes de los pre-proyectos elegibles deben considerar también que el banco de proyectos de CTeI que se está conformando, es un mecanismo estratégico que podrá alimentar el nuevo Plan de Desarrollo Departamental de Nariño en el componente de ciencia y tecnología, por lo cual, las posibilidades de financiación no terminan con este periodo de gobierno.

Documentos anexos:

Relación de proyectos elegibles

Relación de proyectos no elegibles

Secretaría de Planeación Departamental
Edificio Pasto Plaza Oficina 420 San Juan de Pasto
Teléfono: 7233020 E-mail: planeacion@narino.gov.co